

ACUERDO 02 SE REGLAMENTA Y SE DETERMINA LOS PERIODOS PARA EFECTUARSE LAS MATRICULAS EXTRAORDINARIAS

Habrá matrícula extraordinaria hasta el día que se inicien las clases inclusive y tendrán recargo del 30% sobre el valor de la matrícula ordinaria -para el Primer día, el 50% para el segundo día y del 100% del tercer día en adelante

Fuente:

<http://www.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/4859/acuerdo-02-se-reglamenta-y-se-determina-los-periodos-para-efectuarse-las-matriculas-extraordinarias>

